



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

****FAC-S-2023-004480-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 4, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2023-004480-CE del 16 de febrero de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-3-COMANDO-DEJDH

Señor

ANONIMO ANONIMO

Malambo Atlántico



Contraseña: oNd8OFPxgD

Asunto: Respuesta queja anónima de fecha 30 de enero de 2023

En atención al oficio FAC-S-2023-021312-CI del 4 de febrero de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA-OFINT, por medio del cual se corre traslado a este Comando Aéreo por competencia queja anónima presentada por la presunta irregularidad en el funcionamiento y falta de control sobre el personal y los vehículos de transporte terrestre de la unidad manifestando "(...) *en la unidad no hay control de los vehículos, ni del personal que trabaja en la parte de automotores del grupo de apoyo conductores que no tienen horario van a trabajar cuando quieren, y otros doblado de servicio un conductor asignado al comando que no cumple horario con vehículo asignado para uso personal. mientras los servicios no tienen asignado para cumplir funciones del mismo y así muchas anomalías que tienen al personal aburrido...*", respetuosamente me permito dar respuesta al quejoso anónimo en los siguientes términos:

1. Se efectuó verificación de los procedimientos, parque automotor y controles adelantados por parte del Grupo de Apoyo Logístico, quienes mediante oficio FAC-S-2023-025981-CI del 14 de febrero de 2023, indican la relación del parque automotor asignado a este Comando Aéreo, teniéndose al servicio 60 vehículos, de los cuales 47 se encuentran al servicio en los diferentes grupos de esta Unidad Militar y 13 en proceso de mantenimiento. Dichos automotores se encuentran no solo identificados como activos fijos, esto es reflejados en los inventarios registrados en el sistema SAP, sino que cuentan con carpeta contentiva de la documentación y registro histórico de los vehículos en las cuales se evidencia y soporta la legalidad de los mismos.

Así mismo, resulta pertinente aclarar, al quejoso que ningún vehículo de este Comando aéreo efectúa o realiza movimientos sin encontrarse inmerso en una orden de marcha, **"ASI SE VA A LAS ESTRELLAS"**

Km 3. Vía Malambo - Conmutador (5) 3678550 Malambo, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

con su respectivo soporte o requerimiento los cuales son realizados mediante plataforma ARANDA y oficio dirigido al Segundo Comandante quien finalmente autoriza. De cada uno de estos requerimientos se efectúa registro y control por parte del funcionario responsable en la escuadrilla automotores.

Así las cosas, resulta infundada y carente de veracidad lo señalado en el escrito anónimo al manifestar que en esta Unidad no se tiene control de los vehículos.

2. En lo que respecta a la aseveración realizada, consistente en señalar sin argumentos de fondo ni soporte probatorio alguno que el personal no uniformado que cumplen sus funciones en el Grupo de Apoyo Logístico como conductores, "no tienen horario, van a trabajar cuando quieren", Se tiene como fundamento que este Comando formaliza en correcta y oportuna forma mediante acto administrativo orden del día General, la jornada laboral a cumplir por todos los funcionarios que laboran en esta Unidad, puntualmente con relación al personal de conductores igualmente se encuentra el horario formalizado y quienes son debidamente notificados de cada uno de los turnos a cumplir. Dichos turnos son programados de forma equitativa y en cumplimiento de las instrucciones impartidas por el Comando Fuerza Aérea, quien mediante Circular orden permanente N° FAC-S-2022-003920-CR "CIRCULAR ORDEN PERMANENTE JORNADA LABORAL Y COMPENSATORIOS PERSONAL CIVIL", unifica e imparte parámetros a nivel Institucional sobre el particular, precisando la Jornada laboral a cumplir por el personal, la cual y para el caso en concreto puede ser verificada en las ordenes del día que soportan la programación. Por lo tanto, resulta carente de fundamento y veracidad lo señalado en el escrito anónimo al señalar que el personal se encuentra "doblado de servicio", y sobre este aspecto a la fecha no reposa en este Comando informe o queja alguna por parte de funcionario que considere encontrarse en las condiciones señaladas o que se este desplegando conductas por parte del personal que asigna los turnos en desconocimiento de la normatividad en lo que respecta al horario laboral. Aunado a lo anterior, resulta pertinente indicar al quejoso, que las novedades reportadas y relacionadas con incumplimiento de funciones por parte del personal no uniformado están siendo no solo documentadas sino puestas en conocimiento del Ministerio de Defensa Nacional-Oficina de Control Disciplinario Interno, competentes para adelantar los procesos disciplinarios a que hubiere lugar.

3. En concordancia con lo antedicho, se relaciona las comisiones que el personal de conductores realiza, indicando el lugar y duración de la misma. Situación que evidencia que el personal se encuentra dispuesto y asignado para el cumplimiento de los diferentes requerimientos de esta Unidad Militar.

"ASI SE VA A LAS ESTRELLAS"

Km 3. Vía Malambo - Conmutador (5) 3678550 Malambo, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

COMISIONES PERSONAL DE CONDUCTORES	
Lugar	Duración
Bogotá	5 días
La flor	5 días
La mina	1 o 2 días (según requerimiento)
Puerto Bolívar	2 o 3 días (según requerimiento)
Puerto Salgar	3 días
Riohacha	1 o 2 días (según requerimiento)

4. En lo que respecta a lo señalado "conductor asignado al comando que no cumple horario con vehículo asignado para uso personal." Es pertinente señalar que a con fecha 19 de abril de 2022, fue asignado como Conductor del Comando de la Unidad el funcionario AS11. Alcides Villareal Royero, lo anterior con fundamento de lo dispuesto en la Directiva Permanente N° 014/2021 " Instrucciones para a la asignación de medidas de protección, organización y administración de los equipos de protección de personajes (E.P.P) en la Fuerza Aérea Colombiana" numeral 8 literal C numeral 23. Funcionario igualmente formalizado en orden del día general de la Unidad, cumpliendo horario laboral en la jornada de 07:30 a 16:30 horas de lunes a viernes y los fines de semana a requerimiento. Es importante señalar al quejoso que el vehículo asignado al Comando de la Unidad, sus desplazamientos y cumplimiento de requerimientos se encuentran ordenados por el Comando y controlados por el Jefe esquema de seguridad, por cuanto que es falso el argumento señalado que el funcionario utiliza este vehículo para diligencias personales. Cabe resaltar de forma concomitante, que cada uno de los servicios dispuestos en esta UMA tienen asignado personal para su cumplimiento, por el contrario, y con fines de contextualizar al quejoso anónimo, no se reporta falta de personal para la ejecución de los servicios como lo es señalado, se tienen INCUMPLIMIENTOS de funciones por parte del personal no uniformado - conductores debidamente formalizados y notificados, novedades que como fue anteriormente relacionado están siendo compulsadas a la oficina competente en el Ministerio de Defensa Nacional.

Finalmente, por parte de este Comando, se advierte temeridad en el anónimo presentado, el cual sin fundamentos fácticos ni medios probatorios efectúa aseveraciones carentes de argumentos y que por el contrario han sido desvirtuados con los soportes que reposan de cada una de las dilucidaciones aquí expuestas.

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Km 3. Vía Malambo - Conmutador (5) 3678550 Malambo, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS



Coronel PEDRO ALBERTO VEGA TORRES
Comandante Comando Aéreo De Combate N. 3

Elaboró: TE. IBARRA / DEJDH Aprobó: TE. IBARRA / DEJDH



“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Km 3. Vía Malambo - Conmutador (5) 3678550 Malambo, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co